



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1066-2023-UNAP  
Iquitos, 20 de octubre de 2023

**VISTO:**

La Carta N° 007-2023-CVP, presentado el 3 de octubre de 2023, por docente de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Alfredo Vegas Pérez, con DNI N° 41096746, docente contratado, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), comunica al rector que ha sido invitado a participar en calidad de expositor en el XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial (CONEIA - CUSCO) 2023, en el taller denominado "Aplicaciones biotecnológica de microorganismos en la Agroindustria", organizado por la Facultad de Ingeniería de Procesos de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que se desarrollará del 6 al 10 de noviembre de 2023; para lo cual solicita autorizar y financiar su viaje a dicha ciudad;

Que, el referido congreso tiene como objetivos realizar actividades que comprenden los asuntos académicos, científicos, técnicos y la generación de diferentes habilidades cognitivas mediante conferencias, ponencias, foros y capacitación en talleres, que permitan el desarrollo de aprendizaje con estrategias técnicas y teóricas para el aprovechamiento de las ventajas competitivas de la Agroindustria en el Perú;

Que, es importante dar a conocer a la comunidad científica y a los futuros profesionales en Ingeniería Agroindustrial del país, las investigaciones que se vienen desarrollando en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que les permita generar nuevos conocimiento y habilidades en el campo de la investigación científica;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el docente mencionado;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad del Cusco, del 8 al 10 de noviembre de 2023, de don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, con DNI N° 41096746, docente contratado, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/cusco y viceversa y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1066-2023-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados, y la rendición de cuenta debidamente documentada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje detallando las acciones realizadas, en el Rectorado con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FIA, DGA, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto, Int., SG, Archivo(2)  
jevd.